

BOLETÍN DE PRENSA Nº 242/ 23-12-2021

PARA LOS REPRESENTANTES LEGALES Y ADMINISTRADORES DE TODOS LOS NIVELES

Relevamiento de Trayectorias Educativas

2021 AÑO DE LA SALUD Y DEL PERSONAL SANITARIO



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

La Plata, 13 de diciembre de 2021

Inspectoras e Inspectores Jefas y Jefes de Región. Regiones 1 a 25 de gestión Estatal y de gestión Privada. Inspectoras e Inspectores Jefas y Jefes Distritales.

Inspectoras e Inspectores Areales de Nivel Inicial y Nivel Primario de educación común y de Nivel Secundario de Educación Común, Técnico Profesional y Artística.

Equipos de conducción.

Docentes de Nivel Inicial y Nivel Primario Preceptoras y preceptores de Nivel Secundario

Ref.: **Relevamiento de Trayectorias Educativas - Diciembre 2021. Del 13 al 30 de diciembre**

Como cierre del período de clases del bienio 2020-21, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Conjunta N° 1872/2020, mediante la implementación del currículum prioritario y la modificación de las pautas de evaluación, acreditación y promoción para cada nivel y modalidad, la DGCyE pone en marcha el “Relevamiento de Trayectorias Educativas (RTE) - Diciembre 2021”.

Este Relevamiento, al igual que sus ediciones anteriores, representa un insumo esencial tanto para la planificación y puesta en marcha de las acciones de política educativa, como para la asignación y distribución de recursos.

El “RTE - Diciembre 2021” se encuentra dirigido a todos los establecimientos de gestión estatal y gestión privada de nivel inicial (para las salas 3 a 5 años y multiedad), y a todos los grados/ años de estudio de Nivel Primario y de Nivel Secundario de Educación Común, Técnico Profesional y Artística.

Para las y los estudiantes de los niveles Primario y Secundario, el Relevamiento tiene **tres objetivos específicos**:

- ✚ Conocer la condición de promoción de las y los estudiantes. Para quienes se indique que no promovieron el año o que promovieron con áreas pendientes¹ (en el caso del nivel secundario) se solicita informar su situación por área curricular (de acuerdo al Segundo Informe Institucional de Trayectoria Educativa 2021). A su vez, entre quienes no hayan promovido el año, se indaga la frecuencia de asistencia a clases desde el mes de noviembre al último día de clases.

¹ Para la Modalidad Técnica y Agraria incluye áreas y espacios pendientes.

En la educación se encuentra la semilla de la esperanza

Papa Francisco, Pacto educativo Global

- ✚ Conocer la participación de las y los estudiantes en el Programa +ATR (para aquellos establecimientos de dependencia estatal provincial); y, en caso afirmativo, indagar los avances en sus aprendizajes.
- ✚ Conocer si las y los estudiantes actualmente reciben SAE (Servicio Alimentario Escolar); y para quienes lo reciben, con qué tipo de prestación cuentan.

Para las niñas y niños de Nivel Inicial, se solicita información referida a la frecuencia en la asistencia al Jardín y si actualmente reciben SAE. Asimismo, se debe registrar en qué etapa del proceso de adquisición de los aprendizajes se encuentran, respecto a una serie de contenidos que guardan relación con los contenidos prioritarios establecidos en el documento del año 2020 (tal como se adelantó en la Com. N° 152 del 3 de diciembre, de la Dir. de Nivel Inicial).

El formulario **deberá ser completado por:**

- la o el docente a cargo de sala de 3 a 5 años (o multiedad) en el nivel inicial;
- la o el docente a cargo de 1° a 6° grado en el nivel primario;
- la preceptora o el preceptor del curso en el nivel secundario (modalidades Común, Artística y Técnico Profesional).

El equipo directivo del establecimiento también podrá ingresar para monitorear la carga o para realizar la carga en caso de que los perfiles antes mencionados no puedan hacerlo.

El acceso al formulario será desde el entorno “Boletín Digital” dentro de la página ABC. Para ello, quienes ocupen los cargos indicados deben ingresar en el portal ABC como lo hacen habitualmente, con su CUIL o nombre de usuario y contraseña. Una vez allí, se deberá escoger el o los establecimientos donde trabaja y el cargo correspondiente (Docente o Equipo de conducción - que incluye a preceptoras y preceptores).

Como la vinculación entre una persona y una escuela se genera a partir del Programa de Desempeño Docente (PDD), en caso de que una persona no pueda ingresar para la carga de la información, el equipo directivo de la institución deberá monitorear la información en este sistema. Si se realizan modificaciones, se deberá esperar 24 horas para que los cambios impacten en el aplicativo. Cabe señalar que, en el caso de las escuelas de gestión privada sin subvención, las y los docentes no están registradas ni registrados en el PDD y por tanto no tienen acceso a la Plataforma ABC. En dichos casos quienes están registradas y registrados en SerVadDo como equipo de conducción (incluyendo a preceptoras y preceptores, si hubiera) y tienen acceso habitual a Mis Alumnos / Mi Escuela, deben realizar la carga de la información en el aplicativo.

Una vez ingresado el usuario a “Boletín Digital”, en la siguiente pantalla se elegirá ciclo lectivo, propuesta institucional, año y sección, y se desplegará la lista de estudiantes, pudiendo comenzar a cargar la información solicitada. Es importante señalar que los planes de estudio, secciones y estudiantes de cada escuela son tomados de la información cargada en “Mi Escuela” / “Mis Alumnos”. Por tanto, si se presenta alguna diferencia entre el sistema y la situación de cada sección (faltan secciones, faltan estudiantes -o hay por demás), el equipo directivo de la institución deberá chequear la información cargada en esas plataformas y en caso de realizar alguna modificación, deberá esperar 24 horas para que los cambios impacten en el aplicativo. Es importante que toda la matrícula actual de la escuela haya

En la educación se encuentra la semilla de la esperanza

Papa Francisco, Pacto educativo Global

sido registrada en “Mis Alumnos”.²

Las y los usuarios del sistema podrán **acceder a la consulta y utilización** de toda la información cargada, dado que estará habilitado el botón “Descargar”; que permite obtener un archivo en formato .csv, que puede trabajarse desde Excel. Este archivo además permitirá revisar si se ha cargado la información para la totalidad de las y los estudiantes registradas y registrados en “Mis Alumnos”. Para quienes aún no se haya volcado información del Relevamiento, las celdas correspondientes aparecerán vacías.

Desde los accesos a continuación pueden descargarse: el **Instructivo** que detalla tanto los pasos para el ingreso al aplicativo como la explicación de cada uno de los temas sobre los que versa el formulario y sobre cómo completarlo; y el **formulario de relevamiento del RTE-Diciembre**: en nivel primario y secundario el formulario es diferente para escuelas de dependencia oficial y escuelas de otras dependencias (municipal, privada, etc.), en tanto que en nivel secundario el formulario también difiere según la modalidad. Se solicita que ambos materiales sean leídos atentamente, previo al inicio de la tarea, tanto para evitar errores como para garantizar la calidad de la información relevada.

<https://tinyurl.com/RTE-Nivel-Inicial>

<https://tinyurl.com/RTE-Nivel-Primario>

<https://tinyurl.com/RTE-Nivel-Secundario>

Adicionalmente, se pone a disposición un **tutorial en formato video**, al que se puede acceder a través del siguiente enlace:

Relevamiento de Trayectorias Educativas - Diciembre 2021 – YouTube

El sistema estará habilitado para la carga entre el 13 de diciembre y el 30 de diciembre.

Dado que ese será el último día antes del inicio del receso de verano, es sumamente importante que, a esa fecha, se haya completado la totalidad de la tarea solicitada.

Una vez más, se agradece el enorme esfuerzo y compromiso con que las y los docentes y equipos de conducción asumen las diversas acciones y relevamientos implementados.

Saludan muy atentamente,

Claudia Bracchi, Subsecretaria de Educación

Diego Born, Subsecretario de Planeamiento

Paula Verónica Ferraris, Subsecretaria de Administración y de Recursos Humanos

² La adaptación del marco normativo para el funcionamiento del sistema educativo en el contexto de la pandemia por COVID-19 no contempla la posibilidad de “abandono” para el bienio 2020-2021 (expresado fundamentalmente en la Res.1872/2020 y en otras comunicaciones técnico-pedagógicas). Esto no significa negar la existencia de situaciones que configuren lo que usualmente se tipifica como abandono, sino que esta condición es identificada a partir de la información brindada por los diferentes Relevamientos de Registro de Trayectorias que se han implementado y por el que se inicia actualmente. En estos relevamientos se solicita información sobre el contacto, la participación en las actividades escolares y/o la asistencia a clases, junto con la valoración pedagógica en las distintas áreas curriculares. Por esta razón, se solicita que las y los estudiantes que fueron informadas e informados como con bajas por abandono en 2021 sean nuevamente dados de alta en “Mis Alumnos” como matrícula 2021 del establecimiento (lo que constituye una condición necesaria para que luego se pueda reportar su situación en el RTE-Dic).